



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/54480

28/04/2022

140489

**AUTOR/A:** CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP); LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Amaya (GPP); PUENTE REDONDO, Javier (GPP)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que se está redactando el proyecto de demolición y retirada de los restos de las escaleras de acceso a la playa.

La licitación de las obras requiere del previo sometimiento del mismo a informes del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma -disponiendo de un mes para ello- y a un proceso de información pública -durante un periodo de 30 días-.

Además, por estar incluido en la Zona Especial de Conservación (ZEC) ES-1300006 Costa Central y Ría de Ajo, y si el órgano de la Comunidad Autónoma competente en su gestión determinara que pueda afectar de forma apreciable directa o indirectamente a este espacio, el proyecto deberá someterse a evaluación ambiental, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2.b de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Por otra parte, la construcción de un nuevo acceso a esta playa, tras la retirada de las escaleras arruinadas, precisaría de un desvío del último tramo de la escalera, alejándola del acantilado, con la utilización de tramos prefabricados soportados sobre pilares contruidos *in situ* y cimentados en la rasa mareal, y la protección con el uso de mallas bulonadas en el acantilado en el tramo inicial.

Esta solución, que supone un importante impacto, requeriría el informe favorable de la Administración autonómica al tener que determinar tanto su compatibilidad con los valores de la zona que han motivado su inclusión en la zona ZEC Costa Central y Ría de Ajo como su acomodo a los criterios del Plan de Ordenación del Litoral.

Madrid, 19 de julio de 2022